

Reenviar: RAD 35-2012-324 LIQUIDACION DE CREDITO CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO

Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Lun 21/06/2021 16:28

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



2 archivos adjuntos (1 MB)

MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO 4.pdf; maria nory gomez londoño.pdf;

9710-63014

Cordial saludo.

por medio de la presente me permito reiterar por CUARTA VEZ, se sirva dar tramite a las solicitudes radicadas en el despacho desde el dia 28 de octubre de 2020, por medio de las cuales se pretende que den tramite a la liquidación del crédito y se ordene la ampliación de las medidas cautelares, es de anotar que a la fecha de radicación de este correo dichas solicitudes no se han resuelto.

JUZGADO:	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ASUNTO:	CORRER ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO
NOMBRE DEL DEMANDANTE:	COOPERATIVA COMUNIDAD
No DE IDENTIFICACIÓN:	8040155827
NOMBRE DEL DEMANDADO:	MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO
No DE IDENTIFICACIÓN:	24.965.088
No DE RADICACIÓN:	76001400303520120032400

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224
Cel. 3183507453

===== Mensaje reenviado =====

De: Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Para: "Memorialesj06ofejecmcali" <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: mié, 05 may 2021 15:20:20 -0500

Asunto: Reenviar: RAD 35-2012-324 LIQUIDACION DE CREDITO CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO

===== Mensaje reenviado =====

Cordial saludo.

por medio de la presente me permito reiterar las presentes solicitudes, las cuales se radicarón en el despacho desde el día 4 de marzo de 2021, sin que a la fecha se hayan resuelto.

JUZGADO:	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ASUNTO:	CORRER ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO
NOMBRE DEL DEMANDANTE:	COOPERATIVA COMUNIDAD
No DE IDENTIFICACIÓN:	8040155827
NOMBRE DEL DEMANDADO:	MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO
No DE IDENTIFICACIÓN:	24.965.088
No DE RADICACIÓN:	76001400303520120032400

a

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224
Cel. 3183507453

===== Mensaje reenviado =====

De: Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Para: "Memorialesj06ofejecmcali" <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

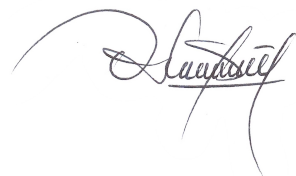
Fecha: jue, 04 mar 2021 13:41:44 -0500

Asunto: RAD 35-2012-324 LIQUIDACION DE CREDITO CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO

===== Mensaje reenviado =====

JUZGADO:	SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ASUNTO:	CORRER ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO
NOMBRE DEL DEMANDANTE:	COOPERATIVA COMUNIDAD
No DE IDENTIFICACIÓN:	8040155827
NOMBRE DEL DEMANDADO:	MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO
No DE IDENTIFICACIÓN:	24.965.088
No DE RADICACIÓN:	76001400303520120032400

Atentamente.



OLGA LONDOÑO AGUIRRE

ABOGADA

Departamento Jurídico - Cali

(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224

Cel. 3183507453

===== Mensaje reenviado =====

De: Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Para: "Gdofejecmcali" <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: mié, 13 ene 2021 14:56:27 -0500

Asunto: Reenviar: RADICACIÓN DE MEMORIAL PARA EL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DEL CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO RAD 35-2012-324

===== Mensaje reenviado =====

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar memorial para el JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DEL CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO RAD 35-2012-324, para los cuadernos principal y cuaderno de medidas.

Atentamente.



OLGA LONDOÑO AGUIRRE

ABOGADA

Departamento Jurídico - Cali

(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224

Cel. 3183507453

===== Mensaje reenviado =====

De: Olga Londoño <olga.londono@ahoracontactcenter.com>

Para: "Gdofejecmcali" <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: mié, 28 oct 2020 13:08:08 -0500

Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL PARA EL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DEL CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO RAD 35-2012-324

===== Mensaje reenviado =====

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar memorial para el JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DEL CASO COOPERATIVA COMUNIDAD CONTRA MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO RAD 35-2012-324.

Atentamente.



OLGA LONDOÑO AGUIRRE
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1224
Cel. 3183507453



Señor:
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD
DEMANDADO : MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO
RADICACION : 35-2012-324

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin de aportar la liquidación Actualizada del crédito de la demandada, MARIA NORY GOMEZ LONDOÑO, de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos realizados a la obligación hasta la fecha,.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MODIFICADA Y APROBADA POR EL DESPACHO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019:

SALDO DE INTERESES: \$ 163.848
CAPITAL: \$ 3.027.355

TOTAL \$ 3.191.203

INTERESES DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020:

Capital:						\$ 3.027.355,00
1474	nov-19	30	19,03%	2,38%	\$ 2.400,44	\$ 72.013,21
1603	dic-19	30	18,91%	2,36%	\$ 2.385,30	\$ 71.559,10
1768	ene-20	30	18,77%	2,35%	\$ 2.367,64	\$ 71.029,32
94	feb-20	30	19,06%	2,38%	\$ 2.404,22	\$ 72.126,73
205	mar-20	30	18,95%	2,37%	\$ 2.390,35	\$ 71.710,47
351	abr-20	30	18,69%	2,34%	\$ 2.357,55	\$ 70.726,58
437	may-20	30	18,19%	2,27%	\$ 2.294,48	\$ 68.834,48
505	jun-20	30	18,12%	2,27%	\$ 2.285,65	\$ 68.569,59
605	jul-20	31	18,12%	2,27%	\$ 2.285,65	\$ 70.855,24
685	ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 2.307,10	\$ 71.520,00
769	sept-20	30	18,35%	2,29%	\$ 2.314,67	\$ 69.439,96

Olga Londoño Aguirre
Abogada



869	oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 2.281,87	\$ 70.737,93
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 849.122,62

TOTAL INTERESES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020: \$ 1.012.970.62

ABONOS REALIZADOS A LA OBLIGACIÓN:

Enero de 2020: \$ 1.205.704

Octubre de 2020: \$ 1.696.040

TOTAL ABONOS: \$ 2.901.744

Valor aplicado a intereses: \$ 1.012.970.62

Valor aplicado a capital: \$ 1.888.773.38

Nuevos intereses al 31: \$ 0

Nuevo capital: \$ 1.138.581.62

GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 1.138.581.62).

Señor juez, teniendo en cuenta la liquidación que antecede, en la cual se evidencia que aún hay un saldo pendiente por pagar , más las costas, se hace necesario que se oficie nuevamente al pagador de **COLPENSIONES**, a la mayor brevedad posible a fin de comunicarle que se debe ampliar el límite de la medida de embargo decretada mediante el oficio no 06-2041 del 16 de junio de 2017, por cuanto esta ya llego al límite de los \$ 6.000.000 y a la fecha la obligación aún no se encuentra satisfecha.

Del señor juez,

Atentamente

OLGA LONDOÑO AGUIRRE

C.C. 66.916.608 DE CALI

T.P. 140.911 C. S. J.

Olga Londoño Aguirre
Abogada



Señor:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI .

DEMANDANTE:	COOMUNIDAD
DEMANDADO:	MARÍA NORY GÓMEZ LONDOÑO
RADICADO:	35-2012-324
ASUNTO:	SOLICITUD AMPLIACION MEDIDA CAUTELAR

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del presente proceso como **ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN**, me dirijo a su despacho de forma respetuosa con el fin de solicitar se ordene **AMPLIAR** la cuantía de la medida cautelar ordenada mediante oficio No. 06-2041, de fecha 15 de Junio de 2017, toda vez que en dicha comunicación se limita a la suma de \$6.000.000.

Petición que realizo, teniendo en cuenta que analizados los títulos judiciales que a la fecha se han pagado, se puede deducir que los mismos no cubren la obligación total, pues la medida ya llego al límite y aún falta liquidar los intereses causados desde el 1 de noviembre de 2019 hasta la fecha , mas costas.

Es por lo anterior, que solicito muy amablemente se oficie a la pagaduría del fondo de pensiones **COLPENSIONES**, donde se informe la ampliación de la medida de embargo de la señora **MARÍA NORY GÓMEZ LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No 24.965.088, para que de este modo, continúe el pagador efectuando los descuentos hasta cubrir el total de la obligación demandada.

Atentamente:

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Londoño Aguirre', with a stylized flourish at the end.

OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C 66.916.608 de Cali.
T.P.140.911 del C. S. J